

Expediente: **6868/19**

Carátula: **PAZ CINTHIA MARIELA C/ RODRIGUEZ OMAR ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20252129201 - PAZ, CINTHIA MARIELA-ACTOR

90000000000 - RODRIGUEZ, OMAR ALBERTO-DEMANDADO

20252129201 - ARIÑO, JOAQUIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 6868/19



H106019279170

JUICIO: PAZ CINTHIA MARIELA c/ RODRIGUEZ OMAR ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 6868/19.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/08/2026 presentado por el letrado Joaquín Ariño:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209521715233, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$207.510,91** en concepto de honorarios a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **JOAQUÍN ARIÑO - M.P. n° 5988, N°462809549777448** siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20252129201, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.

3) Una vez percibidos los honorarios, los profesionales deberán **emitir la correspondiente factura** conforme lo previsto por **RG 5824/2026 de ARCA**.

4) Téngase presente lo manifestado respecto a los fondos remanentes que hubieren. Proceda el letrado a practicar la planilla que menciona dentro de los 5 días de notificado el presente, haciéndole saber que en caso de incumplimiento no podrá actualizar sus honorarios más allá de dicha fecha (salvo que el remanente no fuera suficiente). BEG - 6868/19

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$207.510,91

10%\$20.751,09

8%\$16.600,87

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 04/08/2026

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.